



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 20 de diciembre de 2006

Nota N° 36

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en su carácter de Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, con el fin de elevar a consideración de dicho Poder, el proyecto de ley adjunto, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la ley n° 4015, de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el año 2006.

Dicho proyecto se origina con motivo de haberse producido un incremento de recaudación sobre lo presupuestado en la referida norma legal, con destino a Rentas Generales, en concepto de:

• Regalías Petrolíferas:	\$ 9.976.210,39
• Regalías Gasíferas:	\$ 252.743,89
• Ingresos Tributarios Provinciales:	\$ 5.064.171,61
• Ingresos Tributarios provenientes de la Coparticipación Federal de	
• Impuestos:	<u>\$ 3.031.162,27</u>
• Total:	\$ 18.324.288,16

Atento a ello y considerando la ejecución del presupuesto provincial, se estima razonable, incorporar presupuestariamente el monto total ingresado en la Tesorería General de la Provincia de pesos dieciocho millones trescientos veinticuatro mil doscientos ochenta y ocho con dieciséis centavos (\$ 18.324.288,16) en "Obligaciones a Cargo del Tesoro": Jurisdicción 38, Programa 99 Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 14, Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo, para su posterior distribución en las distintas jurisdicciones con el fin de atender las erogaciones de personal conforme los saldos presupuestarios existentes y los incrementos que requieran las mismas.

Cabe consignar que los importes antes mencionados, en los casos que corresponde, cuentan con la deducción correspondiente en concepto de coparticipación a municipios.

Con la descripción realizada, se remite el presente Proyecto para su tratamiento en única vuelta,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

conforme lo establece el artículo 143 inciso 1) de la
Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo atentamente.

FIRMADO: doctor Miguel Angel Saiz, gobernador.

Al Señor
Presidente de la Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Ing. Mario DE REGE
SU DESPACHO



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Incorpórase el importe de pesos dieciocho millones trescientos veinticuatro mil doscientos ochenta y ocho con dieciséis centavos (\$ 18.324.288,16), proveniente de la recaudación de: Regalías Petrolíferas pesos nueve millones novecientos setenta y seis mil doscientos diez con treinta y nueve centavos (\$ 9.976.210,39), Regalías Gasíferas pesos doscientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres con ochenta y nueve centavos (\$ 252.743,89), Ingresos Tributarios Provinciales pesos cinco millones sesenta y cuatro mil ciento setenta y uno con sesenta y un centavo (\$ 5.064.171,61) e ingresos tributarios provenientes de la coparticipación federal de impuestos pesos tres millones treinta y un mil ciento sesenta y dos con veintisiete centavos (\$ 3.031.162,27) correspondientes al mes de diciembre del corriente año, a la Jurisdicción 00-Rentas Generales, conforme ingreso registrado por la Tesorería General de la Provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley n° 4015.

Artículo 2°.- Incorpórase presupuestariamente el monto total ingresado en la Tesorería General de la Provincia de pesos dieciocho millones trescientos veinticuatro mil doscientos ochenta y ocho con dieciséis centavos (\$ 18.324.288,16) en la Jurisdicción 38- Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 99, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 14, Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo, para su posterior distribución en las distintas jurisdicciones con el fin de atender las erogaciones de personal conforme los saldos presupuestarios existentes y los incrementos que requieran las mismas.

Artículo 3°.- Estímase el nuevo Esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento de acuerdo al detalle obrante en la Planilla anexa I), que como anexo forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 5°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

		Planilla Anexa I a la Ley _____	
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL			
ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN (en pesos)			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Ejecución al 15/12/2006 (*)	Incremento de Rentas Generales
1100000	INGRESOS CORRIENTES		
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.356.022.776,01	8.095.333,88
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	346.772.172,71	10.228.954,28
1140000	VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2.610.295,90	
1160000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.910.299,55	
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.483.852,63	
	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	1.734.799.396,80	
2100000	GASTOS CORRIENTES		
2120000	GASTOS DE CONSUMO	1.115.098.173,64	18.324.288,16
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	77.536.046,71	
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	14.264.689,47	
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	14.847,04	
2160000	OTROS GASTOS	238.704,91	
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	282.344.148,41	
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.489.496.610,18	
	RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO	245.302.786,62	
	CUENTA CAPITAL		
1200000	RECURSOS DE CAPITAL		
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	330.585,84	
1220000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	91.245.641,27	
1240000	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	22.082.521,96	
1290000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	250.000,00	
	RESULTADO ECONÓMICO	245.302.786,62	
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	359.211.535,69	
2200000	GASTOS DE CAPITAL		
2210000	INVERSIÓN REAL DIRECTA	215.217.926,61	
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.643.114,66	
2250000	INVERSIÓN FINANCIERA	2.057.237,09	
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	230.918.278,36	